lo que tendra [illegible] a su señoria [illegible] de lo que
[illegible] se perdio de las rentas [illegible]
de [illegible] que [illegible]
tierra como en la cobranza de lo que cada
uno de los dichos [illegible]
Reales rentas de los [illegible]
haga notorio a la justicia de la villa para
que lo hagan saber a los regidores y [illegible]
[illegible] servicio y [illegible] haga ayuntar
[illegible] y la persona que [illegible]
[illegible] dentro de [illegible] termino [illegible] en
[illegible] que importa [illegible]
[illegible] servicio de su mag[estad] y lo firmo = Don
Diego Fernandez de Angulo y Sandoval Ante mi Al[onso]
Thomas de Caldomera

Por tanto os mando [illegible]
[illegible] cumplan [illegible]
[illegible] en la villa [illegible]
[illegible] del mes de diciembre de mil
y seiscientos y sesenta y nueve años = Don Diego
Fernandez de Angulo y Sandoval Por su mandado
Alonso Thomas de Caldomera

Pre[gon] En la villa de [illegible] a once dias del mes de diciembre de mill y
seiscientos y sesenta y nueve años [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] don Damian de Gongora Molina y Fran[cis]co [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] = don Damian de Gongora Molina = Fran[cis]co [illegible]
[illegible] = Ant[oni]o [illegible] Carmona [illegible]

Concuerda esto [illegible] todo con su original [illegible]
[illegible] y firme en la villa de [illegible]
a once dias del mes de diciembre de mill [illegible]